



**Riesgo de Reemergencia de la Rabia Canina en Uruguay  
Informe de Academia Nacional de Veterinaria  
26 de diciembre de 2011**

La Academia Nacional de Veterinaria se encuentra profundamente preocupada por la situación actual en nuestro país respecto a las poblaciones de caninos errantes (vagabundos, callejeros o sin tenencia responsable), transmisores a los seres humanos de varias e importantes zoonosis, con especial énfasis en el riesgo de reaparición de la rabia urbana.

En términos generales, la población humana afectada considera o percibe que no se encuentra suficientemente asistida y ante esta situación debe darse respuesta inmediata.

Varios pueden ser los puntos para fortalecer la confianza de la sociedad en los programas sanitarios que afectan la salud pública veterinaria, y entre ellos se debe considerar la educación formal del ciudadano, la actualización continua del profesional, la extensión en las zonas urbanas, periurbanas y rurales del territorio nacional, la investigación diagnóstica y biomédica integradas y, especialmente, el control y la atención de los animales vectores que transmiten la enfermedad al humano. En este último sentido, además, son altamente alarmantes las estadísticas sobre agresiones a personas, especialmente

niños, y accidentes viales, que esta situación determina. En virtud de lo antedicho, la Academia Nacional de Veterinaria se permite hacer llegar las siguientes reflexiones.

### *Legislación y antecedentes*

La legislación sanitaria animal de nuestro país, tomando como referencia la Ley N° 3606 del 14 de abril de 1910, Ley de la Policía Sanitaria de los Animales, establece las exigencias sanitarias relativas a la salvaguarda de la salud pública y la preservación de la salud animal, tanto en los procesos de comercialización interna, como para la importación de animales y productos derivados de origen animal. Dichas normas están armonizadas con el Código de Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con las disposiciones del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Sabido es que el tema del bienestar animal (hoy una de las barreras no arancelarias en el comercio internacional) ha pasado a ser un ítem prioritario. Es más, la ONU en el balance del Milenio optó por dos grandes preocupaciones en el mediano plazo: la seguridad alimentaria y el bienestar animal. Nuestro país sufrió un largo proceso de decantación intelectual del tema pues durante decenios nos manejamos a nivel nacional con la vieja ley 5.657 promulgada por Feliciano Viera allá por 1918, la cual simplemente mencionaba a “la crueldad para con los animales”, ordenanzas departamentales de 16 comunas en 19 y poca cosa más. El avance de las ciencias veterinarias, la transparencia en el comercio mundial, el advenimiento de nuevas reglas, obligaron a los Estados a modernizar sus líneas de acción. Por ello, en el 2000 la Academia Nacional de Veterinaria presentó un proyecto de ley al Parlamento que devino en norma jurídica recién una década después, sancionándose la Ley 18.471 de 27/3/09 con el título de “Bienestar Animal”, pero que en los hechos es a todas luces una norma sobre Tenencia Responsable. Lamentablemente a dos años de su promulgación, aún no ha sido reglamentada.

Así, si bien en esta temática el panorama es hoy más auspicioso que otrora, ya que poseemos dos leyes claves, la de Zoonosis (ley

17.930 de 19/12/05-arts. 308 a 311)<sup>1</sup> y la de Bienestar Animal, lo insólito es que tanto su reglamentación como la implementación de campañas adecuadas, y el respaldo financiero a las respectivas comisiones, aún no han sido resueltos.

### *El caso particular de la rabia*

Es preocupación especial de la Academia **el riesgo de reintroducción de la rabia** (zoonosis viral mortal). El último caso humano en el país data de 1966 y los últimos diagnósticos de laboratorio del virus rábico de origen canino se hicieron entre 1980 y 1983. En 1960 se reconoció internacionalmente al Uruguay como país libre de rabia y, erróneamente, la vigilancia epidemiológica de la enfermedad fue desarticulada, reapareciendo la rabia entre 1964 y 1968, con 3 casos humanos y 866 en animales. En 1968, a consecuencia de una gran campaña sanitaria y el refuerzo de la captura de animales errantes, se vuelve a eliminar la enfermedad del territorio nacional. En Uruguay esta zoonosis se manifestó siempre bajo la denominada rabia urbana y la transmitieron mayormente los caninos.

En la década pasada, el Departamento de Zoonosis y Vectores del Ministerio de Salud Pública fue duramente golpeado por recortes económicos y por políticas consecutivas a presiones externas no vinculadas con un asesoramiento científico-técnico, por lo que se suprime el servicio de recolección del perro callejero y se afecta al personal especializado en rabia a nuevas tareas, hasta perder desde 1999 la posibilidad de realizar, con la seguridad e infraestructura adecuadas, el diagnóstico de la enfermedad. Se desmantela así un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica de esta zoonosis. Por fortuna la capacidad de diagnosticar la enfermedad se ha recuperado y hoy se realiza en el laboratorio de referencia nacional, DILAVE Miguel C. Rubino.

En el momento actual se desconoce el estado sanitario de los animales susceptibles de contraer la enfermedad o de ser reservorios del virus (caninos y felinos domésticos y errantes, quirópteros, fauna silvestre) y, por tanto, el país no ha podido recuperar su condición de

---

<sup>1</sup> Se recomienda como bibliografía reciente, el volumen titulado Legislación Sanitaria Especial Tomo I, de la autoría de G. Casaux, P. Formento y M. Fiorito del 2009, editado por la Oficina de Publicaciones de la Facultad de Veterinaria, con el objetivo de ahondar más en dichos aspectos.

“libre de rabia”, otorgada por OPS/OMS. Por otra parte, la inexistencia de campañas específicas de prevención de la enfermedad y de control de las poblaciones errantes susceptibles, hace que el país enfrente el riesgo sanitario de reintroducción de la rabia de origen canino.

Si bien los Programas de Control de Rabia urbana adelantados en todos los países de Latinoamérica han disminuido considerablemente o eliminado su incidencia, aún persiste bajo determinadas circunstancias el riesgo de contraer la enfermedad si las personas sufren agresiones por animales infectados. Esto hace necesario disponer y mantener sistemas efectivos de vigilancia epidemiológica y de atención médica a las personas expuestas con el objetivo de prevenir, porque en esta zoonosis la consecuencia de no hacerlo es la muerte de seres humanos (en su mayoría niños). Al respecto solo basta con citar el caso de Chile que luego de 24 años sin rabia lamentó en 1996 la muerte de un pequeño de 9 años que ni siquiera había comentado a sus padres que había sido mordido por un murciélago que rondaba en su habitación. O el caso de Costa Rica que en 2002 después de casi 30 años, presentó 3 defunciones por rabia (2 adultos y un niño mordidos por un gato). En EEUU hace varios años se confirmó una nueva forma de transmisión por trasplante de órganos, el primero descrito fue por trasplante de córnea y luego murieron 3 transplantados (riñones e hígado) porque el donante había muerto de rabia sin un diagnóstico correcto.

El riesgo de reintroducción de rabia es actualmente agravado por dos importantes razones:

- la existencia de casos recientes de rabia urbana y silvestre<sup>2</sup> en humanos y animales, en el Cono Sur, especialmente en países limítrofes con amplias fronteras terrestres y marítimas con el nuestro, donde es imposible controlar el pasaje de carnívoros silvestres o semi-domesticados y de colonias de vampiros, *Desmodus rotundus*, infectados. Argentina prácticamente tiene casos humanos cada pocos años presentando una situación muy inestable en la frontera con Bolivia donde en 2004, después de 25 años sin rabia urbana, presentaron un importante brote en Jujuy y Salta. Habían desmantelado el sistema de captura y, ante la emergencia, tuvieron que rearmarlo para reducir el número perros en las calles de las zonas urbanas. Brasil ronda los 20 muertos al año y en 2003 sufrió un grave brote de rabia silvestre con 19 humanos fallecidos por mordedura de murciélagos hematófagos.

---

<sup>2</sup> Fuente: Informes semanales de "Vigilancia epidemiológica de la rabia en las Américas", Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, Organización Panamericana de la Salud.

- el aumento descontrolado de ataques y mordeduras entre perros y hacia los humanos, principal vía de transmisión intra e interespecífica de la enfermedad. Esta situación es consecuencia del incremento de las poblaciones caninas errantes en todas las ciudades y pueblos del país y del crecimiento de la tenencia de animales de gran porte o de razas más agresivas con fines de protección y defensa ciudadanas. La no reglamentación y/o aplicación de las leyes que regulan la tenencia responsable de animales de compañía, también contribuye significativamente a esta situación. La posibilidad no remota de lograr la condición “libre de rabia” constituiría, bien promocionada, una ventaja cierta en la competencia regional por el sector turístico, pero es incompatible con la actual sobrepoblación urbana de animales callejeros, la presencia de la rabia silvestre en la región norte del país y la falta de un programa integral y efectivo de vigilancia y control.

Con respecto a los **accidentes provocados por animales**, nos referiremos exclusivamente a la población de caninos por ser esta especie la más problemática a este respecto. No hay en Uruguay censos sobre la cantidad de caninos existentes. No obstante, datos fragmentarios de distinto origen permiten estimar a la población canina del país entre 600.000 y 900.000 animales. En el año 2002, la Intendencia Municipal de Montevideo manejaba una cifra de 420.000 perros para el Departamento. Siempre en base a estimaciones, se calcula la existencia de alrededor de 100.000 perros errantes en Montevideo, de los cuales la gran mayoría tiene dueño o es comunitaria (perros “callejeros”, tal vez un 80%) y el resto son sin dueño o desamparados (perros “vagabundos”, 20%).

Esta situación se viene agravando de año en año y es consecuencia de varios factores:

- ausencia de información y educación de la población, acerca de los riesgos sanitarios que significa la convivencia con perros, de las medidas para prevenir o mitigar esos riesgos y de los derechos y deberes que exige la tenencia responsable de animales;

- ausencia de estrategias de control de las poblaciones errantes (captura, refugios, entre otras). La situación actual es consecuencia directa de las presiones ejercidas sobre gobiernos anteriores, que cesaron la captura de perros callejeros. Estas presiones fueron llevadas adelante por las Sociedades Protectoras de Animales, con la contrapropuesta de implementar una campaña de adopción y castración.

- no aplicabilidad de la ley nacional y de reglamentaciones generales y departamentales, que rijen la tenencia responsable y las medidas de control de las poblaciones errantes.

- ausencia de una reglamentación clara y exigente acerca de la tenencia de animales de compañía potencialmente peligrosos.

La problemática expuesta lleva a los siguientes perjuicios mayores:

- la transmisión de zoonosis<sup>3</sup> ya existentes en el país (hidatidosis, leptospirosis, toxoplasmosis, sarnas, endoparasitosis, entre otras);

- el riesgo de reintroducción de una zoonosis mortal como la rabia;

- el incremento vertiginoso en los últimos años de mordeduras y ataques al ser humano, especialmente a niños<sup>4</sup>, llegando en muchos casos a la invalidez permanente y la muerte<sup>5</sup>;

- el altísimo porcentaje de accidentes de tránsito (desde leves a mortales) causados por el deambular de los animales<sup>6</sup>;

- el costo nada despreciable que significa para el Estado, tanto la atención hospitalaria de mordidos como los accidentes de tránsito;

- la deficiente higiene ambiental (dispersión de residuos domiciliarios, materias fecales y animales muertos en la vía pública) con los riesgos para la salud humana que ello representa;

- agresiones a otros animales, aumentando la conflictividad entre vecinos;

- una pésima imagen para el país, especialmente en sus zonas turísticas<sup>7</sup> o de entrada de turistas al país<sup>8</sup>, que no contribuye al ingreso de divisas y desacredita todo intento de obtener la condición de “país libre de rabia urbana”;

- un deterioro de las condiciones de vida de los propios animales (maltratos, envenenamientos, abandonos, muertes prematuras, accidentes, mala alimentación, ausencia de atención sanitaria, condiciones de vida deplorables, agresiones intraespecíficas, sufrimiento psíquico).

### *Posibles medidas a implementar*

---

<sup>3</sup> En el mundo, más de 100 zoonosis son transmitidas del perro al hombre (*Diseases transmitted from animals to man*, Hubbert and McCulloch Eds., 6th Ed. 1975, Thomas, Springfield, IL).

<sup>4</sup> Las estadísticas del Pereyra Rossell indican alrededor de 40 casos por mes en la Emergencia Pediátrica, solamente en ese nosocomio (Entrevista a la Dra. Marta Calcagno, Revista Tendencias N° 18)

<sup>5</sup> Entre los casos mortales más difundidos figura el de un niño de 2 años mordido por el Ovejero Alemán de su abuelo en noviembre del 2002 y el de una señora de 80 años atacada por sus 2 perras Boxer en febrero del 2004.

<sup>6</sup> Casi un 70% en la ciudad de Maldonado (datos de la IM de Maldonado, 1999)

<sup>7</sup> “Una reflexión negativa corresponde a las penosas consecuencias que arroja para la visión turística del extranjero una insuficiente actividad municipal en toda Punta del Este en lo relativo a los perros abandonados... No hay que olvidar que los perros abandonados son una de las imágenes nítidas de lo más sórdido del Tercer Mundo... Un sólo caso de hidrofobia deterioraría por décadas la imagen del balneario en una medida sin proporción a la facilidad con que puede ser resuelto el problema... Los perros en las playas son una vergüenza y un peligro. Playas sucias por detritus caninos es la peor visión del descuido y la ineficiencia” (Fragmentos del informe sobre Punta del Este realizado por Gérard Marceaux, Secretario Adjunto del Institut pour l’Amérique Latine, Paris, en febrero 2002)

<sup>8</sup> Emergencia por jauría de perros en el recinto del Puerto de Montevideo con agresiones a pasajeros de Buquebus y de cruceros internacionales, denunciada por las autoridades de la Administración Nacional de Puertos, y que dio lugar en el año 2002 a una acción concertada entre la CNR, la ANP y la Comisión de Hidatidosis que rápidamente solucionó el problema.

Para enfrentar las problemáticas analizadas se podrían encarar cuatro grandes ejes de acción.

1. Desarrollar una campaña de información y educación de la población, en lo referente a los riesgos sanitarios inherentes a la convivencia con sus mascotas y conductas preventivas, y a la tenencia responsable de los animales. Se apunta con esto a disminuir los perjuicios individuales y colectivos indicados más arriba, al tiempo que mejora la calidad de vida de los animales. Las Organizaciones relacionadas con la Salud Pública reconocen cada vez más la importancia de la educación social y de la instrucción continua y metódica en la enseñanza primaria y secundaria, como estrategias inductoras de los cambios conductuales deseados: actitudes preventivas de enfermedades, consolidación de hábitos de higiene, concientización sobre saneamiento ambiental, corrección de vicios y hábitos que afectan a la sociedad en su conjunto y respeto al bienestar y los derechos de los animales. Para llevar a cabo la erradicación de animales errantes es indispensable que la comunidad esté convencida de su necesidad, para que coopere en su operativa.

En este sentido serían muy positivas las siguientes acciones:

- elaboración de programas educativos a nivel escolar y liceal;
- preparación de documentación con criterios pedagógicos, sencilla y convincente para ayudar a maestros y profesores<sup>9</sup>;
- educación de la comunidad en general mediante metodología informal: distribución de información escrita y cartelería preparadas en base a modernos criterios comunicacionales, difusión por los medios e internet, charlas y talleres en núcleos sociales organizados capaces de expandir y repicar la educación recibida;
- realización periódica de jornadas de trabajo dirigidas a profesionales, a educadores y a personas con responsabilidades de propuesta, decisión y ejecución (intendencias, ministerios, poderes públicos, parlamentarios, políticos en general).

En todos estos aspectos es posible solicitar ayuda técnica a OPS/OMS, siempre que exista un interés y un apoyo explícitos por partes de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

2. Elaboración de un plan nacional de vigilancia epidemiológica de la rabia. La declaración de país libre de rabia es una meta a mediano-largo plazo ya que debe previamente crearse la infraestructura para tal

---

<sup>9</sup> OPS ha publicado documentación en este sentido, que mantiene vigencia y sólo necesita ser adaptada a nuestras características educacionales y sociales.

objetivo y planificarse la organización y ejecución de un sistema de vigilancia epidemiológica y de información con carácter nacional: prevención de la rabia de origen canino y vigilancia y control de la rabia silvestre presente en nuestro país. Todo ello, requiere importantes recursos humanos, capacitados y entrenados, así como recursos logísticos y financieros fuertes y sustentables a lo largo del programa sanitario. Requiere, por supuesto, la reglamentación y puesta en ejecución previas de las leyes que se han enunciado como prioritarias e imprescindibles en este documento.

Una alternativa viable en el corto plazo sería planificar, organizar y poner en ejecución la vigilancia epidemiológica y prevención de la rabia canina. Si los resultados de este programa demuestran que las medidas han sido eficaces, entonces presentarlos a los organismos internacionales de referencia en esta materia, OIE y OPS-OMS, con una declaración que el país está indemne de rabia canina y dispone de un programa sólido de vigilancia y prevención de esta zoonosis. Este logro se traduciría en un alto nivel de seguridad para habitantes y turistas.

La experiencia de otros países<sup>10</sup> y la propia muestran que aún luego de muchos años sin casos, la rabia puede reaparecer, cobrando vidas humanas, si las medidas de vigilancia y control decaen. El caso de rabia reemergente de Costa Rica y otros en el Cono Sur, refuerzan la importancia de una red integrada entre los programas de salud pública y salud pública veterinaria para identificar las zonas de riesgo (urbanas, suburbanas y rurales). En este sentido serían muy positivas las siguientes acciones:

- elaborar de un plan nacional estratégico de vacunación canina antirrábica, general o localizado en zonas de alto riesgo (fronteras, localidades con alta densidad de perros), según la situación epidemiológica de la enfermedad;

- renovar y adecuar el apoyo de Organismos internacionales (OPS/OMS, OIE, FAO, IICA, BID), en materia de cooperación técnica y económica con fines de vigilancia epidemiológica y medidas de prevención y control;

- crear "comisiones mixtas" entre países, sobre todo fronterizas, buscando aunar y optimizar esfuerzos en el control regional de la rabia;

- realizar muestreos en las poblaciones de quirópteros, ya sea murciélagos insectívoros o vampiros hematófagos (*Desmodus rotundus*), tanto urbanas como rurales, a los efectos de despistar en ellas la presencia del virus rábico<sup>11</sup>;

---

<sup>10</sup> Caso de Costa Rica, con dos personas muertas por rabia, en septiembre del 2001, luego de 31 años sin casos (el reservorio fue el vampiro *Desmodus rotundus* y el vector fue un gato enfermo).

<sup>11</sup> Se han detectado numerosas colonias de quirópteros infectadas en Rio Grande do Sul, Brasil, a escasos kilómetros de nuestra frontera. Es muy probable que esa situación se repita en nuestro territorio, pero al no haber estudios diagnósticos, no

- Cumplir con los requisitos exigidos internacionalmente para alcanzar el estatus "libre de rabia canina" (diagnósticos negativos seriados y rutinarios por determinado tiempo, vacunaciones, control de poblaciones susceptibles o portadoras, urbanas o silvestres).

**3. Erradicación racional y ética de las poblaciones caninas urbanas errantes**, aplicando modernas metodologías y en base a normativas internacionales vigentes<sup>12</sup>, que aseguren el respeto de las necesidades y de los derechos de los animales. Se reconoce actualmente que "la simple eliminación de los animales errantes no resuelve el problema en el largo plazo, a menos que vaya acompañada de otras medidas como la esterilización, el registro y la identificación de los perros, la educación de la población y la legislación"<sup>12</sup>. Este objetivo significa entonces un proceso que comprende la implementación de un sistema eficaz y humano de recolección callejera, la existencia de refugios o albergues transitorios con atención sanitaria y reglamentación que regule el flujo de animales, la continuación de castraciones en gran escala, la identificación permanente de los animales, el desarrollo de una política agresiva de adopciones y de educación de la población, la existencia de un sistema de sanciones para quienes abandonen o mantengan en la calle a sus mascotas y la eutanasia humanitaria. En particular, la existencia de refugios es el engranaje esencial en la estrategia de control racional de las poblaciones animales. La castración masiva, contribuye a futuro al descenso de la población de animales, pero no resuelve la potencialidad de riesgo sanitario humano y animal, que constituye un animal errante, abandonado o callejero sin un control por parte del propietario. Es imprescindible su aplicación al entregar un animal en adopción. La adopción es una buena práctica, pero tiene limitaciones en lo relativo a la oferta de animales, preferencia de los potenciales dueños en cuanto a edad y estado de los animales, no pudiendo ser compulsiva. Por otra no puede garantizarse que no sea abandonado luego de ser adoptado. La eutanasia luego de un período de retención a la espera de una adopción, es una medida ingrata pero razonable y sujeta a consenso mundial en la materia.

En este sentido sería muy positivo adoptar los lineamientos generales para atender esta problemática multifactorial, que propone la World Society for the Protection of the Animals (WSPA), procurando la reducción de la población canina errante y el sufrimiento animal:

---

es posible confirmarlo ni tomar las medidas precautorias del caso. La intensa forestación que se está realizando en nuestro país, crea nuevos nichos ecológicos que son rápidamente ocupados por colonias de quirópteros de proveniencia y estado sanitario desconocidos.

<sup>12</sup> *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.

- desarrollar un sistema de recolección humanitaria de animales errantes en todo el país, por parte de personal especialmente entrenado, utilizando equipamientos modernos apropiados y bajo la coordinación y supervisión de la autoridad sanitaria;
- implementar una red de refugios animales en todos los departamentos del país, con dependencia directa de los gobiernos municipales (propios o tercerizados con supervisión municipal);
- proponer, para el funcionamiento de esos refugios, una estructura y normativa acordes con las reglamentaciones internacionales vigentes y con los principios bioéticos que deben regir la conducta del hombre hacia los animales;
- continuar con las campañas sistemáticas de esterilización de mascotas en los puntos del país más afectados por la superpoblación de animales, principalmente en zonas habitacionales de bajos recursos y escasas posibilidades de traslado;
- promover, por todos los medios posibles, una política de adopción de animales sin dueño por parte de la población;
- llevar a cabo, en el mediano plazo, un estudio diagnóstico técnico sobre las características y las causas de las poblaciones caninas callejeras, tomando como base la metodología, las fichas y los procedimientos propuestos por OMS/WSPA<sup>13</sup>. Este conocimiento es indispensable para la planificación de estrategias de control y erradicación apropiadas a largo plazo, que aseguren la no reincidencia del problema.

**4. Lograr la reglamentación y la aplicación de la Ley de Bienestar Animal y completar y uniformizar las reglamentaciones departamentales que regulan la tenencia de los animales de compañía y el control de las poblaciones errantes.** El reconocimiento del derecho al bienestar, la integridad y la protección de nuestros animales es un índice de la madurez de las sociedades humanas. Al mismo tiempo, la existencia de ciertas zoonosis y el riesgo de reemergencia de otras, hacen imprescindible reglamentar el control racional de las poblaciones animales. Por otra parte es fundamental promover la participación y la responsabilidad de los gobiernos departamentales<sup>14</sup> en esta problemática, mediante reglamentaciones municipales apropiadas y con un importante grado de uniformidad, aunque respetando autonomías y particularidades propias de cada departamento. En el último bienio se

<sup>13</sup> *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.

<sup>14</sup> "Las acciones de control y prevención... requieren de la participación activa y permanente de las municipalidades... por lo que se solicita a la OPS/OMS promover la participación de los gobiernos locales para involucrarlos y comprometerlos más en las actividades y objetivos de los Programas Nacionales de Control de la Rabia" (Recomendaciones de la IX Reunión de Directores de Programas Nacionales de Rabia en las Américas, OPS/OMS, Santa Cruz de la Sierra, 2002).

han aprobado una decena de ordenanzas municipales, más o menos fragmentarias, sobre estas temáticas<sup>15</sup>, pero existen diferencias a veces sustanciales entre ellas, que hacen que las reglas de juego y los plazos cambien de un departamento a otro.

cc. Comisión de Zoonosis  
Sociedad de Medicina Veterinaria  
Facultad de Veterinaria/UdelaR  
Cámaras de Senadores y de Diputados  
Representante de la OPS/OMS en Uruguay  
Representante de FAO en Uruguay  
Representante de IICA en Uruguay

Sr. Ministro de Educación y Cultura  
Dr. Ricardo Ehrlich

Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Ing. Agr. Tabaré Aguerre

Sr. Ministro de Salud Pública  
Dr. Jorge Enrique Venegas

Sr. Ministro de Turismo y Deporte  
Dr. Héctor Lescano

Sres. Intendentes Departamentales

---

<sup>15</sup> Maldonado, Montevideo, San José, Río Negro, Salto, Rivera, Durazno, Rocha, Tacuarembó, estando en vías de aprobación Canelones, Lavalleja y Paysandú.



**Riesgo de Reemergencia de la Rabia Canina en Uruguay  
Informe de Academia Nacional de Veterinaria  
26 de diciembre de 2011**

La Academia Nacional de Veterinaria se encuentra profundamente preocupada por la situación actual en nuestro país respecto a las poblaciones de caninos errantes (vagabundos, callejeros o sin tenencia responsable), transmisores a los seres humanos de varias e importantes zoonosis, con especial énfasis en el riesgo de reaparición de la rabia urbana.

En términos generales, la población humana afectada considera o percibe que no se encuentra suficientemente asistida y ante esta situación debe darse respuesta inmediata.

Varios pueden ser los puntos para fortalecer la confianza de la sociedad en los programas sanitarios que afectan la salud pública veterinaria, y entre ellos se debe considerar la educación formal del ciudadano, la actualización continua del profesional, la extensión en las zonas urbanas, periurbanas y rurales del territorio nacional, la investigación diagnóstica y biomédica integradas y, especialmente, el control y la atención de los animales vectores que transmiten la enfermedad al humano. En este último sentido, además, son altamente alarmantes las estadísticas sobre agresiones a personas, especialmente

niños, y accidentes viales, que esta situación determina. En virtud de lo antedicho, la Academia Nacional de Veterinaria se permite hacer llegar las siguientes reflexiones.

### *Legislación y antecedentes*

La legislación sanitaria animal de nuestro país, tomando como referencia la Ley N° 3606 del 14 de abril de 1910, Ley de la Policía Sanitaria de los Animales, establece las exigencias sanitarias relativas a la salvaguarda de la salud pública y la preservación de la salud animal, tanto en los procesos de comercialización interna, como para la importación de animales y productos derivados de origen animal. Dichas normas están armonizadas con el Código de Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con las disposiciones del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Sabido es que el tema del bienestar animal (hoy una de las barreras no arancelarias en el comercio internacional) ha pasado a ser un ítem prioritario. Es más, la ONU en el balance del Milenio optó por dos grandes preocupaciones en el mediano plazo: la seguridad alimentaria y el bienestar animal. Nuestro país sufrió un largo proceso de decantación intelectual del tema pues durante decenios nos manejamos a nivel nacional con la vieja ley 5.657 promulgada por Feliciano Viera allá por 1918, la cual simplemente mencionaba a “la crueldad para con los animales”, ordenanzas departamentales de 16 comunas en 19 y poca cosa más. El avance de las ciencias veterinarias, la transparencia en el comercio mundial, el advenimiento de nuevas reglas, obligaron a los Estados a modernizar sus líneas de acción. Por ello, en el 2000 la Academia Nacional de Veterinaria presentó un proyecto de ley al Parlamento que devino en norma jurídica recién una década después, sancionándose la Ley 18.471 de 27/3/09 con el título de “Bienestar Animal”, pero que en los hechos es a todas luces una norma sobre Tenencia Responsable. Lamentablemente a dos años de su promulgación, aún no ha sido reglamentada.

Así, si bien en esta temática el panorama es hoy más auspicioso que otrora, ya que poseemos dos leyes claves, la de Zoonosis (ley

17.930 de 19/12/05-arts. 308 a 311)<sup>1</sup> y la de Bienestar Animal, lo insólito es que tanto su reglamentación como la implementación de campañas adecuadas, y el respaldo financiero a las respectivas comisiones, aún no han sido resueltos.

### *El caso particular de la rabia*

Es preocupación especial de la Academia **el riesgo de reintroducción de la rabia** (zoonosis viral mortal). El último caso humano en el país data de 1966 y los últimos diagnósticos de laboratorio del virus rábico de origen canino se hicieron entre 1980 y 1983. En 1960 se reconoció internacionalmente al Uruguay como país libre de rabia y, erróneamente, la vigilancia epidemiológica de la enfermedad fue desarticulada, reapareciendo la rabia entre 1964 y 1968, con 3 casos humanos y 866 en animales. En 1968, a consecuencia de una gran campaña sanitaria y el refuerzo de la captura de animales errantes, se vuelve a eliminar la enfermedad del territorio nacional. En Uruguay esta zoonosis se manifestó siempre bajo la denominada rabia urbana y la transmitieron mayormente los caninos.

En la década pasada, el Departamento de Zoonosis y Vectores del Ministerio de Salud Pública fue duramente golpeado por recortes económicos y por políticas consecutivas a presiones externas no vinculadas con un asesoramiento científico-técnico, por lo que se suprime el servicio de recolección del perro callejero y se afecta al personal especializado en rabia a nuevas tareas, hasta perder desde 1999 la posibilidad de realizar, con la seguridad e infraestructura adecuadas, el diagnóstico de la enfermedad. Se desmantela así un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica de esta zoonosis. Por fortuna la capacidad de diagnosticar la enfermedad se ha recuperado y hoy se realiza en el laboratorio de referencia nacional, DILAVE Miguel C. Rubino.

En el momento actual se desconoce el estado sanitario de los animales susceptibles de contraer la enfermedad o de ser reservorios del virus (caninos y felinos domésticos y errantes, quirópteros, fauna silvestre) y, por tanto, el país no ha podido recuperar su condición de

---

<sup>1</sup> Se recomienda como bibliografía reciente, el volumen titulado Legislación Sanitaria Especial Tomo I, de la autoría de G. Casaux, P. Formento y M. Fiorito del 2009, editado por la Oficina de Publicaciones de la Facultad de Veterinaria, con el objetivo de ahondar más en dichos aspectos.

“libre de rabia”, otorgada por OPS/OMS. Por otra parte, la inexistencia de campañas específicas de prevención de la enfermedad y de control de las poblaciones errantes susceptibles, hace que el país enfrente el riesgo sanitario de reintroducción de la rabia de origen canino.

Si bien los Programas de Control de Rabia urbana adelantados en todos los países de Latinoamérica han disminuido considerablemente o eliminado su incidencia, aún persiste bajo determinadas circunstancias el riesgo de contraer la enfermedad si las personas sufren agresiones por animales infectados. Esto hace necesario disponer y mantener sistemas efectivos de vigilancia epidemiológica y de atención médica a las personas expuestas con el objetivo de prevenir, porque en esta zoonosis la consecuencia de no hacerlo es la muerte de seres humanos (en su mayoría niños). Al respecto solo basta con citar el caso de Chile que luego de 24 años sin rabia lamentó en 1996 la muerte de un pequeño de 9 años que ni siquiera había comentado a sus padres que había sido mordido por un murciélago que rondaba en su habitación. O el caso de Costa Rica que en 2002 después de casi 30 años, presentó 3 defunciones por rabia (2 adultos y un niño mordidos por un gato). En EEUU hace varios años se confirmó una nueva forma de transmisión por trasplante de órganos, el primero descrito fue por trasplante de córnea y luego murieron 3 transplantados (riñones e hígado) porque el donante había muerto de rabia sin un diagnóstico correcto.

El riesgo de reintroducción de rabia es actualmente agravado por dos importantes razones:

- la existencia de casos recientes de rabia urbana y silvestre<sup>2</sup> en humanos y animales, en el Cono Sur, especialmente en países limítrofes con amplias fronteras terrestres y marítimas con el nuestro, donde es imposible controlar el pasaje de carnívoros silvestres o semi-domesticados y de colonias de vampiros, *Desmodus rotundus*, infectados. Argentina prácticamente tiene casos humanos cada pocos años presentando una situación muy inestable en la frontera con Bolivia donde en 2004, después de 25 años sin rabia urbana, presentaron un importante brote en Jujuy y Salta. Habían desmantelado el sistema de captura y, ante la emergencia, tuvieron que rearmarlo para reducir el número perros en las calles de las zonas urbanas. Brasil ronda los 20 muertos al año y en 2003 sufrió un grave brote de rabia silvestre con 19 humanos fallecidos por mordedura de murciélagos hematófagos.

---

<sup>2</sup> Fuente: Informes semanales de "Vigilancia epidemiológica de la rabia en las Américas", Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, Organización Panamericana de la Salud.

- el aumento descontrolado de ataques y mordeduras entre perros y hacia los humanos, principal vía de transmisión intra e interespecífica de la enfermedad. Esta situación es consecuencia del incremento de las poblaciones caninas errantes en todas las ciudades y pueblos del país y del crecimiento de la tenencia de animales de gran porte o de razas más agresivas con fines de protección y defensa ciudadanas. La no reglamentación y/o aplicación de las leyes que regulan la tenencia responsable de animales de compañía, también contribuye significativamente a esta situación. La posibilidad no remota de lograr la condición “libre de rabia” constituiría, bien promocionada, una ventaja cierta en la competencia regional por el sector turístico, pero es incompatible con la actual sobrepoblación urbana de animales callejeros, la presencia de la rabia silvestre en la región norte del país y la falta de un programa integral y efectivo de vigilancia y control.

Con respecto a los **accidentes provocados por animales**, nos referiremos exclusivamente a la población de caninos por ser esta especie la más problemática a este respecto. No hay en Uruguay censos sobre la cantidad de caninos existentes. No obstante, datos fragmentarios de distinto origen permiten estimar a la población canina del país entre 600.000 y 900.000 animales. En el año 2002, la Intendencia Municipal de Montevideo manejaba una cifra de 420.000 perros para el Departamento. Siempre en base a estimaciones, se calcula la existencia de alrededor de 100.000 perros errantes en Montevideo, de los cuales la gran mayoría tiene dueño o es comunitaria (perros “callejeros”, tal vez un 80%) y el resto son sin dueño o desamparados (perros “vagabundos”, 20%).

Esta situación se viene agravando de año en año y es consecuencia de varios factores:

- ausencia de información y educación de la población, acerca de los riesgos sanitarios que significa la convivencia con perros, de las medidas para prevenir o mitigar esos riesgos y de los derechos y deberes que exige la tenencia responsable de animales;

- ausencia de estrategias de control de las poblaciones errantes (captura, refugios, entre otras). La situación actual es consecuencia directa de las presiones ejercidas sobre gobiernos anteriores, que cesaron la captura de perros callejeros. Estas presiones fueron llevadas adelante por las Sociedades Protectoras de Animales, con la contrapropuesta de implementar una campaña de adopción y castración.

- no aplicabilidad de la ley nacional y de reglamentaciones generales y departamentales, que rijen la tenencia responsable y las medidas de control de las poblaciones errantes.

- ausencia de una reglamentación clara y exigente acerca de la tenencia de animales de compañía potencialmente peligrosos.

La problemática expuesta lleva a los siguientes perjuicios mayores:

- la transmisión de zoonosis<sup>3</sup> ya existentes en el país (hidatidosis, leptospirosis, toxoplasmosis, sarnas, endoparasitosis, entre otras);

- el riesgo de reintroducción de una zoonosis mortal como la rabia;

- el incremento vertiginoso en los últimos años de mordeduras y ataques al ser humano, especialmente a niños<sup>4</sup>, llegando en muchos casos a la invalidez permanente y la muerte<sup>5</sup>;

- el altísimo porcentaje de accidentes de tránsito (desde leves a mortales) causados por el deambular de los animales<sup>6</sup>;

- el costo nada despreciable que significa para el Estado, tanto la atención hospitalaria de mordidos como los accidentes de tránsito;

- la deficiente higiene ambiental (dispersión de residuos domiciliarios, materias fecales y animales muertos en la vía pública) con los riesgos para la salud humana que ello representa;

- agresiones a otros animales, aumentando la conflictividad entre vecinos;

- una pésima imagen para el país, especialmente en sus zonas turísticas<sup>7</sup> o de entrada de turistas al país<sup>8</sup>, que no contribuye al ingreso de divisas y desacredita todo intento de obtener la condición de “país libre de rabia urbana”;

- un deterioro de las condiciones de vida de los propios animales (maltratos, envenenamientos, abandonos, muertes prematuras, accidentes, mala alimentación, ausencia de atención sanitaria, condiciones de vida deplorables, agresiones intraespecíficas, sufrimiento psíquico).

### *Posibles medidas a implementar*

---

<sup>3</sup> En el mundo, más de 100 zoonosis son transmitidas del perro al hombre (*Diseases transmitted from animals to man*, Hubbert and McCulloch Eds., 6th Ed. 1975, Thomas, Springfield, IL).

<sup>4</sup> Las estadísticas del Pereyra Rossell indican alrededor de 40 casos por mes en la Emergencia Pediátrica, solamente en ese nosocomio (Entrevista a la Dra. Marta Calcagno, Revista Tendencias N° 18)

<sup>5</sup> Entre los casos mortales más difundidos figura el de un niño de 2 años mordido por el Ovejero Alemán de su abuelo en noviembre del 2002 y el de una señora de 80 años atacada por sus 2 perras Boxer en febrero del 2004.

<sup>6</sup> Casi un 70% en la ciudad de Maldonado (datos de la IM de Maldonado, 1999)

<sup>7</sup> “Una reflexión negativa corresponde a las penosas consecuencias que arroja para la visión turística del extranjero una insuficiente actividad municipal en toda Punta del Este en lo relativo a los perros abandonados... No hay que olvidar que los perros abandonados son una de las imágenes nítidas de lo más sórdido del Tercer Mundo... Un sólo caso de hidrofobia deterioraría por décadas la imagen del balneario en una medida sin proporción a la facilidad con que puede ser resuelto el problema... Los perros en las playas son una vergüenza y un peligro. Playas sucias por detritus caninos es la peor visión del descuido y la ineficiencia” (Fragmentos del informe sobre Punta del Este realizado por Gérard Marceaux, Secretario Adjunto del Institut pour l’Amérique Latine, Paris, en febrero 2002)

<sup>8</sup> Emergencia por jauría de perros en el recinto del Puerto de Montevideo con agresiones a pasajeros de Buquebus y de cruceros internacionales, denunciada por las autoridades de la Administración Nacional de Puertos, y que dio lugar en el año 2002 a una acción concertada entre la CNR, la ANP y la Comisión de Hidatidosis que rápidamente solucionó el problema.

Para enfrentar las problemáticas analizadas se podrían encarar cuatro grandes ejes de acción.

1. Desarrollar una campaña de información y educación de la población, en lo referente a los riesgos sanitarios inherentes a la convivencia con sus mascotas y conductas preventivas, y a la tenencia responsable de los animales. Se apunta con esto a disminuir los perjuicios individuales y colectivos indicados más arriba, al tiempo que mejora la calidad de vida de los animales. Las Organizaciones relacionadas con la Salud Pública reconocen cada vez más la importancia de la educación social y de la instrucción continua y metódica en la enseñanza primaria y secundaria, como estrategias inductoras de los cambios conductuales deseados: actitudes preventivas de enfermedades, consolidación de hábitos de higiene, concientización sobre saneamiento ambiental, corrección de vicios y hábitos que afectan a la sociedad en su conjunto y respeto al bienestar y los derechos de los animales. Para llevar a cabo la erradicación de animales errantes es indispensable que la comunidad esté convencida de su necesidad, para que coopere en su operativa.

En este sentido serían muy positivas las siguientes acciones:

- elaboración de programas educativos a nivel escolar y liceal;
- preparación de documentación con criterios pedagógicos, sencilla y convincente para ayudar a maestros y profesores<sup>9</sup>;
- educación de la comunidad en general mediante metodología informal: distribución de información escrita y cartelería preparadas en base a modernos criterios comunicacionales, difusión por los medios e internet, charlas y talleres en núcleos sociales organizados capaces de expandir y repicar la educación recibida;
- realización periódica de jornadas de trabajo dirigidas a profesionales, a educadores y a personas con responsabilidades de propuesta, decisión y ejecución (intendencias, ministerios, poderes públicos, parlamentarios, políticos en general).

En todos estos aspectos es posible solicitar ayuda técnica a OPS/OMS, siempre que exista un interés y un apoyo explícitos por partes de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

2. Elaboración de un plan nacional de vigilancia epidemiológica de la rabia. La declaración de país libre de rabia es una meta a mediano-largo plazo ya que debe previamente crearse la infraestructura para tal

---

<sup>9</sup> OPS ha publicado documentación en este sentido, que mantiene vigencia y sólo necesita ser adaptada a nuestras características educacionales y sociales.

objetivo y planificarse la organización y ejecución de un sistema de vigilancia epidemiológica y de información con carácter nacional: prevención de la rabia de origen canino y vigilancia y control de la rabia silvestre presente en nuestro país. Todo ello, requiere importantes recursos humanos, capacitados y entrenados, así como recursos logísticos y financieros fuertes y sustentables a lo largo del programa sanitario. Requiere, por supuesto, la reglamentación y puesta en ejecución previas de las leyes que se han enunciado como prioritarias e imprescindibles en este documento.

Una alternativa viable en el corto plazo sería planificar, organizar y poner en ejecución la vigilancia epidemiológica y prevención de la rabia canina. Si los resultados de este programa demuestran que las medidas han sido eficaces, entonces presentarlos a los organismos internacionales de referencia en esta materia, OIE y OPS-OMS, con una declaración que el país está indemne de rabia canina y dispone de un programa sólido de vigilancia y prevención de esta zoonosis. Este logro se traduciría en un alto nivel de seguridad para habitantes y turistas.

La experiencia de otros países<sup>10</sup> y la propia muestran que aún luego de muchos años sin casos, la rabia puede reaparecer, cobrando vidas humanas, si las medidas de vigilancia y control decaen. El caso de rabia reemergente de Costa Rica y otros en el Cono Sur, refuerzan la importancia de una red integrada entre los programas de salud pública y salud pública veterinaria para identificar las zonas de riesgo (urbanas, suburbanas y rurales). En este sentido serían muy positivas las siguientes acciones:

- elaborar de un plan nacional estratégico de vacunación canina antirrábica, general o localizado en zonas de alto riesgo (fronteras, localidades con alta densidad de perros), según la situación epidemiológica de la enfermedad;

- renovar y adecuar el apoyo de Organismos internacionales (OPS/OMS, OIE, FAO, IICA, BID), en materia de cooperación técnica y económica con fines de vigilancia epidemiológica y medidas de prevención y control;

- crear "comisiones mixtas" entre países, sobre todo fronterizas, buscando aunar y optimizar esfuerzos en el control regional de la rabia;

- realizar muestreos en las poblaciones de quirópteros, ya sea murciélagos insectívoros o vampiros hematófagos (*Desmodus rotundus*), tanto urbanas como rurales, a los efectos de despistar en ellas la presencia del virus rábico<sup>11</sup>;

---

<sup>10</sup> Caso de Costa Rica, con dos personas muertas por rabia, en septiembre del 2001, luego de 31 años sin casos (el reservorio fue el vampiro *Desmodus rotundus* y el vector fue un gato enfermo).

<sup>11</sup> Se han detectado numerosas colonias de quirópteros infectadas en Rio Grande do Sul, Brasil, a escasos kilómetros de nuestra frontera. Es muy probable que esa situación se repita en nuestro territorio, pero al no haber estudios diagnósticos, no

- Cumplir con los requisitos exigidos internacionalmente para alcanzar el estatus "libre de rabia canina" (diagnósticos negativos seriados y rutinarios por determinado tiempo, vacunaciones, control de poblaciones susceptibles o portadoras, urbanas o silvestres).

**3. Erradicación racional y ética de las poblaciones caninas urbanas errantes**, aplicando modernas metodologías y en base a normativas internacionales vigentes<sup>12</sup>, que aseguren el respeto de las necesidades y de los derechos de los animales. Se reconoce actualmente que "la simple eliminación de los animales errantes no resuelve el problema en el largo plazo, a menos que vaya acompañada de otras medidas como la esterilización, el registro y la identificación de los perros, la educación de la población y la legislación"<sup>12</sup>. Este objetivo significa entonces un proceso que comprende la implementación de un sistema eficaz y humano de recolección callejera, la existencia de refugios o albergues transitorios con atención sanitaria y reglamentación que regule el flujo de animales, la continuación de castraciones en gran escala, la identificación permanente de los animales, el desarrollo de una política agresiva de adopciones y de educación de la población, la existencia de un sistema de sanciones para quienes abandonen o mantengan en la calle a sus mascotas y la eutanasia humanitaria. En particular, la existencia de refugios es el engranaje esencial en la estrategia de control racional de las poblaciones animales. La castración masiva, contribuye a futuro al descenso de la población de animales, pero no resuelve la potencialidad de riesgo sanitario humano y animal, que constituye un animal errante, abandonado o callejero sin un control por parte del propietario. Es imprescindible su aplicación al entregar un animal en adopción. La adopción es una buena práctica, pero tiene limitaciones en lo relativo a la oferta de animales, preferencia de los potenciales dueños en cuanto a edad y estado de los animales, no pudiendo ser compulsiva. Por otra no puede garantizarse que no sea abandonado luego de ser adoptado. La eutanasia luego de un período de retención a la espera de una adopción, es una medida ingrata pero razonable y sujeta a consenso mundial en la materia.

En este sentido sería muy positivo adoptar los lineamientos generales para atender esta problemática multifactorial, que propone la World Society for the Protection of the Animals (WSPA), procurando la reducción de la población canina errante y el sufrimiento animal:

---

es posible confirmarlo ni tomar las medidas precautorias del caso. La intensa forestación que se está realizando en nuestro país, crea nuevos nichos ecológicos que son rápidamente ocupados por colonias de quirópteros de proveniencia y estado sanitario desconocidos.

<sup>12</sup> *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.

- desarrollar un sistema de recolección humanitaria de animales errantes en todo el país, por parte de personal especialmente entrenado, utilizando equipamientos modernos apropiados y bajo la coordinación y supervisión de la autoridad sanitaria;
- implementar una red de refugios animales en todos los departamentos del país, con dependencia directa de los gobiernos municipales (propios o tercerizados con supervisión municipal);
- proponer, para el funcionamiento de esos refugios, una estructura y normativa acordes con las reglamentaciones internacionales vigentes y con los principios bioéticos que deben regir la conducta del hombre hacia los animales;
- continuar con las campañas sistemáticas de esterilización de mascotas en los puntos del país más afectados por la superpoblación de animales, principalmente en zonas habitacionales de bajos recursos y escasas posibilidades de traslado;
- promover, por todos los medios posibles, una política de adopción de animales sin dueño por parte de la población;
- llevar a cabo, en el mediano plazo, un estudio diagnóstico técnico sobre las características y las causas de las poblaciones caninas callejeras, tomando como base la metodología, las fichas y los procedimientos propuestos por OMS/WSPA<sup>13</sup>. Este conocimiento es indispensable para la planificación de estrategias de control y erradicación apropiadas a largo plazo, que aseguren la no reincidencia del problema.

**4. Lograr la reglamentación y la aplicación de la Ley de Bienestar Animal y completar y uniformizar las reglamentaciones departamentales que regulan la tenencia de los animales de compañía y el control de las poblaciones errantes.** El reconocimiento del derecho al bienestar, la integridad y la protección de nuestros animales es un índice de la madurez de las sociedades humanas. Al mismo tiempo, la existencia de ciertas zoonosis y el riesgo de reemergencia de otras, hacen imprescindible reglamentar el control racional de las poblaciones animales. Por otra parte es fundamental promover la participación y la responsabilidad de los gobiernos departamentales<sup>14</sup> en esta problemática, mediante reglamentaciones municipales apropiadas y con un importante grado de uniformidad, aunque respetando autonomías y particularidades propias de cada departamento. En el último bienio se

<sup>13</sup> *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.

<sup>14</sup> "Las acciones de control y prevención... requieren de la participación activa y permanente de las municipalidades... por lo que se solicita a la OPS/OMS promover la participación de los gobiernos locales para involucrarlos y comprometerlos más en las actividades y objetivos de los Programas Nacionales de Control de la Rabia" (Recomendaciones de la IX Reunión de Directores de Programas Nacionales de Rabia en las Américas, OPS/OMS, Santa Cruz de la Sierra, 2002).

han aprobado una decena de ordenanzas municipales, más o menos fragmentarias, sobre estas temáticas<sup>15</sup>, pero existen diferencias a veces sustanciales entre ellas, que hacen que las reglas de juego y los plazos cambien de un departamento a otro.

cc. Comisión de Zoonosis  
Sociedad de Medicina Veterinaria  
Facultad de Veterinaria/UdelaR  
Cámaras de Senadores y de Diputados  
Representante de la OPS/OMS en Uruguay  
Representante de FAO en Uruguay  
Representante de IICA en Uruguay

Sr. Ministro de Educación y Cultura  
Dr. Ricardo Ehrlich

Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Ing. Agr. Tabaré Aguerre

Sr. Ministro de Salud Pública  
Dr. Jorge Enrique Venegas

Sr. Ministro de Turismo y Deporte  
Dr. Héctor Lescano

Sres. Intendentes Departamentales

---

<sup>15</sup> Maldonado, Montevideo, San José, Río Negro, Salto, Rivera, Durazno, Rocha, Tacuarembó, estando en vías de aprobación Canelones, Lavalleja y Paysandú.